



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.



No arrincone su receptor miniatura por su defectuoso funcionamiento, porque tenga alguna avería o porque están sus válvulas fundidas.

Entréguelo a cualquiera de los Representantes Oficiales Philips y, funcionando o no, le abonarán por él 100 pesetas, facilitándole a cambio un novísimo receptor Philips a «Superinductancia» 834 para ondas cortas y largas, con el que podrá Vd. disfrutar de la radio con absoluta seguridad, con un gasto ínfimo de corriente y lejos del temor de que el receptor deje de funcionar o se fundan sus válvulas.

Es un producto Philips y está garantizado.



PHILIPS A "SUPERINDUCTANCIA"

ONDAS CORTAS Y LARGAS

Ayuntamiento del pueblo donde ejerció durante veinte años su profesión, dé el nombre del benemérito Maestro a una de sus calles, costeadando los gastos que se ocasionen, esta Asociación. La Asamblea, en pie, guarda un minuto de silencio en memoria del finado. El propio Presidente, en su nombre y en el de la Asociación, felicita a los compañeros asociados, que han aprobado los ejercicios determinados para pasar al primer Escalafón. Se congratula de que esté muy próximo el día en que desaparecerán las castas en el Magisterio primario. En honor de los compañeros que hayan aprobado los referidos ejercicios, se acuerda organizar un banquete, en Sigüenza. Se dará a conocer este acuerdo a todos los asociados, por si desean adherirse.

GESTIÓN DE LA DIRECTIVA.—La Directiva da cuenta de su actuación. Refiere lo acaecido con relación a la conducta de un miembro de la Ejecutiva de la Nacional, de la que nuestra Entidad es filial. La Asamblea aprueba la gestión de la Directiva, y muy especialmente la actuación de su Presidente, y acuerda protestar públicamente de la conducta de un gestor de la Nacional tan poco respetuoso con los acuerdos de las Asambleas generales del Magisterio Primario, lamentando que la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio no le haya exigido la dimisión en la última Asamblea celebrada.

FRENTE UNICO.—Por aclamación acuerda la Asamblea que la Directiva de la Asociación de Maestros de Sigüenza se dirija, por medio de la Prensa, a todas las Asociaciones de Maestros de España, significándoles que desde su fundación esta Entidad está integrada por la casi totalidad de los Maestros que ejercen en el partido, y actualmente por algunos compañeros más de fuera del partido, sin distinción de castas, y es vehemente su deseo de que se llegue, en el más breve plazo posible, y venciendo cuantos obstáculos y resistencias se opongan, a la Asociación Unica de Maestros de toda España, creyendo que para conseguirlo no se precisa más que buena voluntad en todas las Directivas de las múltiples Asociaciones, haciéndose la unión por la base.

LECTURA DE CUENTAS.—El Tesorero dió lectura a la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el ejercicio último. Destaca una partida en los gastos, de 550 pesetas. Es un socorro concedido a la familia de un socio fallecido durante el año, y que le correspondió percibir, conforme a lo determinado en el Reglamento por que se rige esta Asociación. Es digno de destacar esta modalidad de socorro de la Asociación de Maestros de Sigüenza, que por la ínfima cuota de una peseta mensual, tienen derecho a él todos los socios, desde el momento de ingrsar en la Asociación.

Tomárose, además, otros acuerdos de menor interés.

* * *

ASOCIACIÓN DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGÓN

Pongo en conocimiento de los asociados a la Confederación en este partido que, por discrepancias con los dirigentes de dicha Entidad, ha presentado y le ha sido admitida la dimisión del cargo de Delegado, para

el que le habíamos reelegido recientemente por unanimidad, don Marcelino Sanz Vizcaino.

Como esto ha producido un gran disgusto entre muchos de los asociados (quizás sea motivo para que muchos nos demos de baja), y con el objeto de que el compañero Sanz Vizcaino nos ponga en antecedentes de lo ocurrido, se os convoca a todos los confederados, asociados a la de Partido e independientes, a una reunión que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 10 del próximo junio, a las diez de la mañana, en que se tratará de los asuntos de interesante actualidad profesional siguientes: Asociación del Partido, Frente Unico, Asociación Unica, Confederación, Traslado por concurso, Habilitación, etc., etc., y demás asuntos que expongan los concurrentes.

En dicho día podremos cobrar los haberes.

¡Compañeros: No olvidéis el viejo axioma "La unión constituye la fuerza!"

Ya que las miras egoístas de los dirigentes de las Asociaciones han roto el Frente Unico, unámonos los que vivimos dispersos por pueblos y aldeas, y formemos un bloque de hermanos, aunque para ello tengamos que darnos de baja en las Asociaciones que tan bochornoso espectáculo han dado.

La convocatoria que hace nuestro Presidente en "El Magisterio Español", por un error de copia dice que la reunión será el 8, y no es así, será el día 10.

No duda acudiréis, vuestro compañero.—El Secretario de la Asociación del Partido, Agustín Pérez y Carrión.



FRENTE UNICO del Magisterio provincial

El 22 de abril pasado se reunieron en la capital los representantes de la Asociación Nacional, Confederación y Unión de Maestros, con gran número de Maestros de Guadalajara y provincia, con objeto de constituir el Frente Unico.

A la reunión asistieron también Maestros no afiliados a ninguna de las Asociaciones citadas, y la Asociación de Pastrana, independiente.

Resultado unánime de la reunión fué la formación del Frente con carácter temporal, hasta la aprobación de los Presupuestos de este año, y nombrar una Comisión constituida por representantes de las tres Asociaciones y dos independientes. Previa elección, resultaron elegidos don Félix López, por la Nacional; don Salvador Figa, por la Confederación; don José María Guijarro, por la Unión de Maestros, y don Santiago García Martínez y don Clemente Pardo Marín, por los independientes y no afiliados.

Los puntos que se defenderán por la Comisión, son los siguientes:

1.º Equiparación a los demás funcionarios técnicos, empezando por establecer el sueldo de 4.000 pesetas para los que actualmente no lo tienen.

2.º Señalamiento por la Superioridad de un tanto

por ciento, que no exceda del uno, para las Utilidades municipales.

3.º Creación del Cuerpo de Auxiliares del Magisterio, para casos de enfermedad y ausencia forzosa, con los Maestros en expectación de destino.

4.º Que se creen los Colegios de Huérfanos necesarios, y que el número de Vocales Maestros en la Junta directiva sea proporcional a las aportaciones suyas y de los demás sectores de la Enseñanza que la integran.

5.º Que se creen las 4.000 plazas no creadas en el año anterior, con un sueldo medio de 6.000 pesetas; y

6.º Protestar de la creación de Patronatos y sistemas especiales de provisión de Escuelas.

Para sufragar los gastos que la Comisión tendrá que hacer, se acordó pedir a cada Maestro de la provincia, la cuota de una peseta por una sola vez, rindiendo dicha Comisión cuenta justificada de la inversión de la cantidad recaudada.

Ante la ruptura del Frente Unico Central, y para decidir lo que había de hacerse en esta provincia, la Comisión cambió impresiones el día 20 del actual, y acordó, por unanimidad, continuar las gestiones hasta el tiempo marcado en la reunión en que fué nombrada, ya que la ruptura fué por divergencias entre la F. E. T. E. y las otras tres Asociaciones, que son precisamente las que forman el Frente Unico provincial con los Maestros independientes. Y una vez terminada su gestión, citar a todos los compañeros de la provincia para dar cuenta de su actuación, y si la mayoría de los Maestros lo cree conveniente, constituir la Asociación única provincial. También acordó ver con simpatía la propuesta aprobada por la Nacional, Confederación y Unión, para la distribución del crédito de 6.900.000 pesetas entre las diversas categorías del Escalafón.

Para resolver el problema de la colocación de los alumnos del grado profesional, se acordó pedir que antes que salga la primera promoción de éstos, pasen a la sexta categoría todos los que para aquella fecha figuren en la séptima, y que si el Tesoro, económicamente no puede de una vez, hacer frente a esa necesidad, se les considere el derecho a figurar, de modo nominal, en la referida sexta categoría, hasta que las disponibilidades del Tesoro permitan hacerlo de modo absoluto.

Atendiendo indicaciones de algunos compañeros interinos, se acordó solicitar que, tanto los interinos como los sustitutos, a medida que vayan contando con cinco años de servicios, puedan acudir a las pruebas que, según las declaraciones del Ministro del ramo, se establecerán para el ingreso en propiedad de los interinos que contaban ese tiempo de servicios en 1930.

La Comisión visitó al excelentísimo señor Gobernador civil, y a los señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección Administrativa, en visita de cortesía y saludo respetuoso y cordial.

Se cursarán telegramas a la Superioridad, enviando también los acuerdos a las Autoridades de I. P., a las Asociaciones y a la Prensa profesional.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

PARA LA EJECUTIVA DE LA CONFEDERACIÓN

Urge sea puesta en vigor

En anteriores artículos, creo haber dejado expuesta, con toda claridad y sin género alguno de dudas, la importancia tan enorme y la trascendencia tan extraordinaria que en nuestra vida profesional tiene, para un inmediato venidero, la Sentencia del Tribunal Supremo del 8 de diciembre último.

Es evidente, que durante el resto de nuestra vida profesional, y aun después (para los derechos pasivos de jubilación, viudedades y orfandades), han de influir muy favorablemente las ventajas que obtengamos del mejoramiento de nuestra colocación escalafonal. Pero sus consecuencias hemos de recogerlas en un porvenir tan próximo, que casi las estamos tocando ya.

A la hora presente, las Cortes están discutiendo los nuevos Presupuestos generales de la Nación, en los cuales, se dice, habrá aumentos para la dotación personal del Magisterio; si esto es así, en este mismo año pasaríamos a "4.000" pesetas los que estamos comprendidos en la Real orden del 29-12-30. ¡He aquí un beneficio económico que podemos perder, si no sabemos defendernos!

Muy en breve deberá anunciarse el concurso general de traslado, y no hay necesidad de hacer resaltar, pues está en la mente de todos, la importancia que en los mismos tienen la categoría y el mejor número en el Escalafón, para lograr la Escuela o pueblo solicitado, y en el que, muchas veces, ciframos nuestras más gratas ilusiones y tenemos puestas nuestras más risueñas esperanzas. Unas veces por razones de familia, algunas por motivos de salud, varias por conveniencias particulares y otras muchas por amor inextinguible a nuestra patria chica, que la prolongada ausencia ha acrecentado en nuestro corazón, haciéndonos sentir una nostalgia abrumadora, por el bello cielo, cuya luz se reflejó en nuestros ojos al nacer y sirve de dosel al lecho donde duermen el sueño eterno nuestros padres; todas estas poderosas razones egoístas y motivos sentimentales, nos impulsan a ansiar la superación de nuestra condición profesional, cuanto antes mejor.

El compañero Moreno García, en las columnas de "El Ideal del Magisterio", me dedica las siguientes líneas:

"Electivamente. La R. O. del 29-12-30 es *Válida y Subsistente*. Las sentencias del Supremo, sientan jurisprudencia, y no hay autoridad que las derogue, y el camino a seguir es el siguiente: Solicitar del Ministerio o de la Dirección General el cumplimiento de la disposición que el Supremo ha dicho que es *válida*, y si se negara, procede entablar recurso, y el Supremo confirmará y mandará que se cumpla, y como esta sentencia tendrá ya su plazo de ejecución, si pasa y no se cumple, procede acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales, exigiendo responsabilidad a la autoridad que dejó incumplida la sentencia."

Como se ve, existe una absoluta coincidencia con la tesis que yo vengo manteniendo. No hay más que una minúscula discrepancia en el procedimiento a seguir,

para, sin más enojosas y gravosas dilaciones, llegar a la efectividad de la mencionada Real orden.

Muy natural y comprensible es que los compañeros del segundo Escalafón, que en virtud de las pruebas han pasado al primero, vayan al pleito contra la O. M. del 13 de enero último, al sentirse perjudicados en su situación escalafonal; pero, nosotros, los que teníamos justificadas oposiciones aprobadas, reconocidas por la Real orden de 5 de septiembre de 1930, confirmada por la de 29-12-30, declarada *válida* por el más alto Tribunal de Justicia, no tenemos necesidad de tal cosa; pues no existe ni una finalidad ni razón que alegar, ni un motivo que obligue a ello; sería perder el tiempo, que es oro, y malgastar la plata, demostrando, al paso, una crasa ignorancia jurídica.

Creo que, a estas horas, la Confederación, en cumplimiento inexcusable de sus deberes reglamentarios, habrá formulado, por escrito, ante el señor Ministro de Instrucción Pública (en nombre de los centenares de confederados interesados en el asunto), la demanda del inmediato cumplimiento de la O. M. del 21 de febrero, en la que se disponía que se cumpliera, en sus propios términos, la tantas veces citada sentencia del Supremo; y si aun no lo ha hecho, debe apresurarse a intervenir en favor de sus afiliados, reclamando enérgicamente, se les dé plena satisfacción a sus justas aspiraciones.

La negativa del Ministerio serviría de base y fundamento legal, para presentar, ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, la petición de *amparo* de nuestros derechos profesionales, pisoteados por las Autoridades superiores, llamadas a dar ejemplo, con su to fidelísimo y absoluto a la justicia inmanente de la República, amparadora de la razón que nos asiste. Van ya transcurridos con exceso cinco meses desde que el Supremo dictó su fallo, favorable a nuestras pretensiones, y tres de la O. M. mandando darle cumplimiento "en sus propios términos". Si es que no hay propósito de ponerla en vigor, téngase la noble sinceridad de decirlo, para que actuemos en consecuencia.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

SECCION OFICIAL

O. M. 12 mayo, sobre ascensos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1932,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-4-934.—Vacante del señor Cabré, 471; a 7.000; señor Arregui, 1.052; resultas: a 6.000, señor Casañ, 1.934; a 5.000, señor Benavides, 3.280; a 4.000, señor Ortega, 266 A. Vacante del señor Lamela, 4.037; a 4.000, señor Pérez, 267 A.

5-4-934.—Vacante del señor Fernández, 3.512; a 4.000, señor Cordón, 268 A.

7-4-934.—Vacante del señor González, 5.108; a 4.000, señor De Pedro, 269 A.

9-4-934.—Vacante del señor Pérez, 2.433; a 5.000; señor Hurtado, 3.281; resultas: a 4.000, señor Albero, 270 A.

10-4-934.—Vacante del señor Encinar, 704; a 7.000, señor Abril, 1.053; resultas: a 6.000, señor Perpiñán, 1.936; a 5.000, señor Carmona, 3.282; a 4.000, señor Lázaro, 271 A.

11-4-934.—Vacante del señor Tejerizo, 829; a 7.000, señor Echevarría, 1.054; resultas: a 6.000, señor Chavelí, 1.937; a 5.000, señor Vico, 3.283; a 4.000, señor López, 272 A.

17-4-934.—Vacante del señor Sanz, 2.631; a 5.000, señor Cecilia, 3.284; resultas: a 4.000, señor Alegre, 273 A.

24-4-934.—Vacante del señor Valcarce, 3.967; a 4.000, señor Ibáñez, 275 A. Vacante del señor Castriño, 3.832; a 4.000, señor Jiménez, 276 A.

27-4-934.—Vacante del señor Sánchez, 1.303; a 6.000, señor Roselló, 1.938; resultas: a 5.000, señor Molina, 3.285, a 4.000, señor Martínez, 277 A.

28-4-934.—Vacante del señor Fuentes, 614; a 7.000, señor Mir, 1.055; resultas: a 6.000, señor Cervera, 1.940; a 5.000, señor Martín, 3.287; a 4.000, señor Narbona, 278 A.

29-4-934.—Vacante del señor López, 5.130; a 4.000, señor Quintana, 279 A.

30-4-934.—Vacante del señor Martínez, 4.879; a 4.000, señor Bárzana, 280 A.

1-5-934.—Vacante del señor Vargas, 9.310; a 4.000, señor Soto, 281 A. Vacante del señor Jiménez, 10.674; a 4.000, señor Alonso, 283 A. Vacante del señor Berenguer, 6.796; a 4.000, señor Lana, 284 A.

MAESTRAS

1-4-934.—Vacante de la señora Martínez, 862; a 7.000, señora Nogal, 960; resultas: a 6.000, señora González, 1.913; a 5.000, señora Alonso, 3.240; a 4.000, señora Ubeda, 64 B. Vacante de la señora Fuertes, 4.857; a 4.000, señora Fernández-Moscoso, 65 B.

3-4-934.—Vacante de la señora Daunis, 75; a 8.000, señora Mendiola, 415; resultas: a 7.000, señora Martín, 961; a 6.000, señora García, 1.914; a 5.000, señora Pasarón, 3.241; a 4.000, señora Freire, 66 B. Vacante de la señora Ingelmo, 1.342; a 6.000, señora Gutiérrez, 1.915; resultas: a 5.000, señora Hernández, 3.242; a 4.000, señora Rodríguez, 67 B.

7-4-934.—Vacante de la señora Núñez, 663; a 7.000, señora García, 962; resultas: a 6.000, señora Reig, 1.916; a 5.000, señora Calleja, 3.243; a 4.000, señora Ramos 69 B. Vacante de la señora Guisado, 1.143; a 6.000, señora Dibort, 1.917; resultas: a 5.000, señora Alvarez, 3.244; a 4.000, señora Fernández, 72 B.

12-4-934.—Vacante de la señora Anievas, 932; a 7.000, señora Daza, 936; resultas: a 6.000, señora Ruiz, 1.918; a 5.000, señora López, 3.245; a 4.000, señora Albertos, 73 B. Vacante de la señora Fatás,

1.538; a 6.000, señora Cortés, 1.919; resultas: a 5.000, señora Ruiz, 3.246; a 4.000, señora Levia, 75 B.

14-4-934.—Vacante de la señora Juanola, 86; a 8.000, señora Rodríguez, 416; resultas: a 7.000, señora Valero, 964; a 6.000, señora Palma, 1.920; a 5.000, señora Hernando, 3.248; a 4.000, señora Marcellati, 77 B. Vacante de la señora Romuéu, 7.495; a 4.000, señora Maside, 78 B.

16-4-934.—Vacante de la señora Argüelles, 8.882; a 4.000, señora Rodríguez, 80 B.

19-4-934.—Vacante de la señora Romero, 3.677; a 4.000, señora González, 82 B.

20-4-934.—Vacante de la señora Ferreres, 6.211; a 4.000, señora Corral, 83 B. Es nula la baja de sueldo de 4.000 pesetas otorgada en la última corrida ("Gaceta" del 20 de abril), toda vez que la interesada, señora Nadal, debe continuar percibiéndolo, por haber pasado a servir Escuela de Patronato de Barcelona, según ha comunicado el Jefe de esta Sección, no habiendo tenido esto en cuenta la Sección de Orense, que equivocadamente dió la baja. Para que sea firme el ascenso otorgado a la señora Hernández, 10 B., se adjudica con fecha 20 de abril el sueldo de 4.000 pesetas que disfrutaba la señora Ferreres, 6.211, que cesó por jubilación el 19 de marzo último.

21-4-934.—Vacante de la señora Heras, 3.791; a 4.000, señora Vilariño, 84 B.

23-4-934.—Vacante de la señora Font, 4.773; a 4.000, señora Puig, 85 B. Vacante de la señora Labata, a 4.000, señora Núñez, 88 B.

24-4-934.—Vacante de la señora Peramatéu, 4.774; a 4.000, señora Martínez, 89 B.

1-5-934.—Vacante de la señora Castellanos, 1.448; a 6.000, señora Ávila, 1.921; resultas: a 5.000, señora Hernández, 3.249; a 4.000, señora Parrilla, 91 B. Vacante de la señora Medina, 1.010; a 6.000, señora Molina, 1.922; resultas: a 5.000, señora Gómara, 3.250; a 4.000, señora González, 93 B. Vacante de la señora Díaz, 3.265; a 5.000, señora Vich, 3.251; resultas: a 4.000, señora Sánchez, 94 B. Vacante de la señora Niño, 892; a 7.000, señora Serrano, 965; resultas: a 6.000, señora de Torres, 1.923; a 5.000, señora Riera, 3.252; a 4.000, señora García, 95 B. ("Gaceta" 17 de mayo.)

* * *

Orden 17 mayo, aclaración sobre el concurso especial para consortes.

Como aclaración a la Orden de esta Dirección general de fecha 10 de los corrientes ("Gaceta" del 11), dictando instrucciones para el trámite y resolución del denominado "Concurso especial para consortes",

Esta Dirección General hace constar que, estando organizado el concurso especial de consortes, según jurisprudencia antigua, sin interrupción, para facilitar la reunión de los consortes en la misma localidad, sólo podrán tomar parte en los aludidos concursos los Maestros que al solicitar nuevo destino por este procedimiento se encuentren prestando sus servicios en distintas localidades. ("Gaceta" 20 mayo.)

* * *

Orden 17 mayo, aclarando lo dispuesto sobre concursillos.

Vistas las consultas elevadas sobre aplicación de las Ordenes recientemente dictadas para la celebración de los concursillos en las localidades,

Esta Dirección General se ha servido declarar:

1.º Que en los mencionados concursillos se cumplirá lo preceptuado en las órdenes de convocatoria y aclaratorias de fechas 21 de marzo último, 26 del mismo y 14 del actual, en armonía con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto de 1.º de julio de 1932, y, en consecuencia, sólo podrán acudir a dichos concursillos los Maestros de barrios o anejos cuando, previamente, y de manera expresa y personal, les hayan sido reconocidas las ventajas que disfrutaban los que sirven en la capital o población en que radiquen las Escuelas que pretendan concursar, y precisamente el derecho a que sus servicios se consideren como prestados en la misma localidad para efectos del concurso de traslado (artículo 13 del mencionado Decreto); y

2.º Quedan autorizados para acudir a los concursillos los Maestros de Escuelas de Patronato que en la fecha en que aquéllos sean anunciados cuenten con más de cinco años servidos sin interrupción en la misma Escuela. ("Gaceta" 20 mayo.)

× × ×

O. M. 12 de mayo, sobre que los Profesores licenciados podrán estar en los Tribunales de examen.

Dispuesto por Orden de 19 del pasado abril, que los Profesores privados pertenecientes al Colegio de Licenciados y Doctores en Ciencias y Filosofía y Letras puedan formar parte en los Tribunales examinadores de alumnos colegiados y libres, que hacen sus estudios conforme al plan del Bachillerato de 1903, con las limitaciones que en dicha disposición se señalan, este Ministerio ha tenido a bien disponer se amplíe dicha facultad para examinar a los alumnos del primero y segundo curso del nuevo plan de estudios que realicen sus exámenes por asignaturas. ("Gaceta" 16 mayo.)

× × ×

Rectificación

En la "Gaceta de Madrid" de fecha 28 de abril, en la página 647, segunda columna, se publica una Orden de la Dirección General de Primera enseñanza dictando normas que han de regir para la colocación de Maestros en situación de excedencia forzosa. Y en el segundo párrafo de la Instrucción tercera, donde se publica "y en el caso de "no" poder justificar que cualquier otro Maestro...", etcétera, debe decir: En el caso de "poder" justificar, etc.", suprimiéndose, en consecuencia el adverbio "no". ("Gaceta" 16 mayo.)

PESAME

En recuerdo cariñoso de gratitud a mi querido profesor don Federico Clemente Beltrán (q. e. p. d.), y en nombre de todos los discípulos de aquellos días jovia-

les, que animándonos nos hacía partícipes de su intelecto sabio y sencillo, humilde y venerado, dedico este mi sentido pésame, a su alma ejemplar y sacrificada por nos y para el bien; ya que de su memoria, eterna para nosotros, queda el vestigio de la savia que ha regenerado y fortalecido nuestro espíritu.

Esto, y el cariño que le profesamos, nos hace partícipes de la condolencia de sus familiares y que nos asociemos al dolor que motiva su pérdida, y lo sintamos tan hondo como el deber impone.

Que su día de gracia, eternizando el camino que merece, conmemore su virtud, que tanto atendió con su desvelo pedagógico a nuestro cuidado más solícito.

LUCIANO JOSÉ.

Tordellego, 16-5-934.

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, dice a esta Inspección, en telegrama, lo que sigue:

"Ruégole excite celo Maestros esa provincia, para que en días 26, 27 y 28 del actual y con motivo Fiesta de la Salud, organicen conferencias de divulgación sobre higiene y sanidad, invitando a que intervengan en ella los Médicos titulares y Autoridades locales, siendo conveniente que, a dicha fiesta, acudan, además de los escolares, los adultos."

Conociéndose por la Inspección, el celo que ponen los señores Maestros y Maestras, en el más exacto cumplimiento de las Ordenes emanadas de la Superioridad, así como los Consejos locales de Enseñanza, los señores Médicos y todas las demás Autoridades, tiene la firme convicción de que, al tener conocimiento del telegrama anteriormente transcrito, habrán de prestar su entusiasta colaboración a esa Fiesta, y de que se preocuparán por que revista la máxima importancia.

Los señores Alcaldes, inmediatamente de recibir el "Boletín Oficial", en donde se inserte la presente Circular, darán conocimiento de la misma a cuantos funcionarios, Autoridades y organismos en ella se mencionan; y los señores Maestros y Maestras, que habrán de prestar, con gran cariño, atención preferente a la labor que se les encomienda, oficiarán, inexcusablemente, a esta Jefatura, comunicándole su actuación, en relación con esa fiesta patriótica, y cuantos actos se realicen, para dar a la misma el mayor esplendor.

Guadalajara, 21 de mayo de 1934.—El Inspector Jefe, *Gabriel Pancorbo*.

NOTICIAS

PARA ARTICULISTAS.—El periódico "La Libertad", de Madrid, ofrece premios de 300, de 100 y de 50 pesetas, a los cuatro mejores artículos que reciba antes del 30 del actual, debidos a Maestros o Maestras de Escuelas rurales, sobre el tema "Labor pedagógica y social realizada en una Escuela rural". Anímense nuestros lectores, y ojalá podamos dar a alguien la enhorabuena.

× × ×

CONFERENCIAS MONTESSORIANAS. — Invitada por el Ministerio, dará en Madrid una serie de conferencias y demostraciones prácticas acerca de su método, la doctora italiana María Montessori. Probablemente, el curso ocupará parte del mes de junio próximo, quizás todavía julio.

× × ×

PROPUESTAS.—Provisionalmente han sido propuestas para Escuelas en propiedad en esta provincia, las siguientes cursillistas: 1.524, doña Carmen de Amaniel y Domínguez, La Toba; 1.548, doña Aniceta Casao Castillo, Molina de Aragón; 1.563, doña Antonina González García, La Yunta; 1.708, doña María Sánchez Chicharro, Alhóndiga; 1.755, doña Adela San Jacinto Petit, Valdegrudas; 1.767, doña Juana Alvarez de Pablo, Alcolea del Pinar; 1.907, doña Juana Crespo Chicharro, Setiles.

× × ×

JUBILACIÓN.—Le ha sido concedida la jubilación a la Maestra de esta capital, doña Dolores Navarro.

× × ×

RECONOCIDOS.—El diario político de Zamora, "La Tarde", reproduce, como fondo, el artículo "Las protestas respetuosas", que, debido a la pluma de nuestro fraternal camarada Lechuga Cuenca, hemos publicado recientemente.

Quedamos reconocidos al colega zamorano por esta distinción.

× × ×

CRÉDITO.—Se ha concedido para material de oficina del Consejo provincial de Primera Enseñanza, la cantidad de 316'40 pesetas.

× × ×

LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS CURSILLISTAS DE 1931.—La propuesta de los cursillistas de 1931 van saliendo con una rapidez plausible. A continuación habrá de hacerse el estudio de las reclamaciones. Así las cosas, no será aventurado anticipar que los nombramientos definitivos saldrán o se harán hacia fines de curso escolar. Como la toma de posesión a fin de este no habría de beneficiar a las Escuelas y en cambio privaría del sueldo a los Maestros interinos que han esta-

do todo el curso, en principio hay el acuerdo, que probablemente se llevará a la práctica, de que los cursillistas de 1931 tomen posesión en la misma fecha, al reanudarse las tareas escolares en el mes de septiembre.

× × ×

LOS MAESTROS LAICOS.—Vuelve a suscitarse la petición de estos Maestros sobre su colocación, mejor decir, continúa la pretensión, porque desde que la iniciaron no han cesado los trabajos y peticiones por uno y otro camino, por éste y aquél conducto, hasta que con su persistencia encuentren uno que franquee sus aspiraciones, y por idéntica regla de tres habrá que abrir la puerta a todos aquellos que pueden aducir razones más poderosas para que sean atendidos. Después no tendrán derecho a quejarse quienes hoy prestan su apoyo a los llamados laicos. La última gestión en su favor ha sido la hecha ante el Ministro de Instrucción Pública, en estos pasados días, por la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza.

× × ×

DEFUNCIÓN.—En Tordellego, donde residía, ha fallecido, el día 16 del actual, el Maestro jubilado don Federico Clemente Beltrán.

A su familia enviamos sentido pésame.

× × ×

LA GRATIFICACIÓN DE ADULTOS.—Se ha girado a provincias y se está ya pagando en Madrid, la correspondiente al mes de febrero. Las nóminas de marzo se han empezado a tramitar para efectuar su abono a fin del mes actual. Respecto a los cuarenta días del año anterior, seguimos sin poder averiguar qué es del crédito.

Dicha gratificación, en esta provincia, se pagará con los haberes de mayo.

× × ×

CONDENADA.—La Maestra nacional doña Encarnación Fuyola, Tesorera de la Federación española de Trabajadores de la Enseñanza, compareció ante el Tribunal de Urgencia, acusada por un agente de la Autoridad de haber intervenido en la manifestación que el 1.º de mayo se organizó en la Glorieta de Bilbao.

La señorita Fuyola ha sido condenada por el mencionado Tribunal a un año y un día de prisión, más 250 pesetas de multa y las costas.

× × ×

DIMISIÓN.—Según noticias publicadas por la Prensa de estos días, el Director general de Primera Enseñanza, don Francisco Agustín, ha presentado la dimisión de su cargo, que le ha sido admitida por el ministro de Instrucción Pública.

El sustituto de este señor será, seguramente, el catedrático don Luis de Hoyos Sáinz.

× × ×

UN EJEMPLO DE VIRTUDES.—Tomamos de "La Federación Escolar", de Salamanca:

"El decano de los Maestros salmantinos.—En Cubo de Don Sancho, el 4 del corriente, falleció el distinguido y querido Maestro don Sinfiorano Ramos, que durante medio siglo desempeñó dignamente la Escuela Na-

cional de Villar de Peralonso, donde dejó recuerdos imperecederos de su cultura, de su fe y de su vida ejemplar.

Nunca pasó del sueldo de 625 pesetas anuales, ni sintió ambiciones de mejorarlo: con la ayuda de Dios y su laboriosidad tuvo bastante para vivir y costear carreras universitarias, con extraordinario aprovechamiento, a sus tres hijos, en el Sacerdocio, Medicina y Farmacia; ahorró para su vejez y dejó fundada en este Obispado una Capellanía, para que sirva de tesoro espiritual para su alma y la de los suyos.

La Ley municipal de 1870 le amparó concediéndole jubilación municipal, independiente de la del Estado, que él, generosamente, cedió en buena parte en beneficio del pueblo de Villar de Peralonso.

El pueblo del Cubo de Don Sancho, donde pasó sus años de jubilado y donde le visitaban discípulos de más de setenta años, le ha demostrado su gran cariño asistiendo en masa a su entierro el día 5 del corriente, elevando fervientes oraciones por su descanso eterno.

¡También el Magisterio tiene sus héroes, tan beneméritos como ignorados, entre los que merece contarse a don Sinfiorano! Descanse en paz."

× × ×

LA VERDADERA REVISTA PARA LA MUJER

El número de "El Consultor de los Bordados" correspondiente al mes de abril, que acaba de aparecer, resulta sumamente interesante, tanto por su variado texto como por los modelos de las primorosas labores que contiene: lleva bellas narraciones literarias, utilísimas lecciones prácticas de labores, la sección predilecta de los abonados, y lecturas. "La mujer, la casa y la moda", está muy nutrida. Continúa el folletín de la celebrada novela "Victoria difícil", y, por añadidura, se da una hermosa página musical del maestro Arturo Riells, titulada "Monte Estoril".

En cuanto a su acreditada sección de labores, moderna y variada, se ofrece en este número un soberbio y lujoso juego de cama para ser primorosamente ejecutado, en el cual la novedad corre parejas con el exquisito gusto del dibujo; dos juegos de cama más sencillos, pero elegantes también; un variado surtido de iniciales y enlaces para marcar ropa blanca; muestras seleccionadas de encajes al bolillo y malla completan este número de "El Consultor de los bordados", digno de ser adquirido y conservado por las amas de casa y por las directoras de Colegios para señoritas, que conceden a la enseñanza de las labores artísticas la importancia que realmente tiene en la instrucción de la mujer.

"El Consultor de los Bordados", la única revista que ha llegado ya al año XXX de su publicación, se edita en dos ediciones: una de lujo y otra económica, y se remite gratuitamente un ejemplar de muestra a quien lo solicite a su Administración, calle Muntaner, 65, Barcelona.

Suscripciones en Guadalajara y su provincia: Imprenta y Librería del Sucesor de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha